

ANUARIO ESTADÍSTICO 2020

Personas Privadas de Libertad
en la República del Paraguay



 **MNP**

Mecanismo Nacional de
Prevención de la Tortura

© **Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura (MNP) 2020**

Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes:
José Antonio Galeano Mieres, Dante Leguizamon Morra, Soledad Villagra de Biedermann, Stella Maris
Cacace, Lourdes Barboza y Elizabeth Flores.

Responsable del proyecto

Dante Leguizamon Morra, Comisionado Nacional

Responsable del documento

Oscar Balbuena Jara, Jefe de Investigación y Estadística Social

Recolección de datos

Dante Leguizamon Morra

Diseño de instrumentos y creación de la base de datos

Oscar Balbuena Jara

Revisión Técnica

José Antonio Galeano Mieres, Comisionado Nacional
Dante Leguizamon Morra, Comisionado Nacional

Encargados de logística

Víctor Rocholl Castillo
Jorge Bogado Cáceres

Apoyo en edición gráfica

Natalia Ruiz Díaz, Directora de Comunicación

Información pública

Si le interesa contar con la base de datos del Anuario Estadístico de personas privadas de libertad 2020, puede solicitarla enviando un correo electrónico a: investigacion@mnt.gov.py

Cómo citar el material

Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (2020). Anuario estadístico de personas privadas de libertad en la República del Paraguay 2020. Asunción: MNP.

TABLA DE CONTENIDO

Tabla de contenido	3
Tabla de ilustraciones	5
Introducción	7
Aspectos metodológicos	9
Pasos para la creación de la base de datos	9
Objetivos del estudio	9
Objetivo general	9
Objetivos específicos	9
Tipo de estudio	10
Delimitación temporal y espacial de la población de la investigación	10
Limitaciones en la codificación	10
Falta de datos e información	11
Las variables que contaron con menos información fueron:	11
Frecuencia de falta de datos de las variables del anuario estadístico 2020	12
Ubicación geográfica de las instituciones estudiadas	12
Tabla de ubicación geográfica de las cárceles y centros educativos, según distritos y departamentos	13
Población privada de libertad	13
Según establecimiento, sexo, y situación procesal	14
Personas privadas de libertad según sexo	15
Según situación procesal	15
Distribución de la población por situación procesal y grupo etario, según partes de referencia	15
Circunscripciones judiciales con mayor población procesada	16
Personas privadas de libertad, según edad	18
Según nacionalidad	19
Personas privadas de libertad, según profesión	19
Personas privadas de libertad, según años de estudio	20
Distribución de la población personas privadas de libertad, según categoría de hechos punibles	20

Distribución general de la población, según categoría de hechos punibles y delitos 1 y 2, en frecuencia y en porcentaje.....	21
Hechos punibles, según sexo.....	22
Hechos punibles, según la franja etaria.....	23
Distribución de la población, según delitos específicos 1 y 2.....	24
Hechos punibles específicos atribuidos a las personas privadas de libertad.....	25
Delitos específicos más frecuentes distribuidos por sexo.....	28
Personas privadas de libertad, según la circunscripción judicial.....	34
Población privada de libertad, según circunscripción judicial.....	35
Circunscripciones judiciales, según institución.....	36
Población indígena privada de libertad en cárceles y centros educativos.....	39
Distribución de la población, según años de condena.....	39
Distribución de la población de personas privadas de libertad, según la reincidencia.....	40
Tiempo restante para la libertad.....	41
RECOMENDACIONES.....	43

TABLA DE ILUSTRACIONES

Tabla 1.	Variables con menor información acumulada.....	11
Tabla 2.	Frecuencia de falta de datos acumulada del anuario estadístico 2020	12
Tabla 3.	Ubicación geográfica de las instituciones estudiadas.....	13
Tabla 4.	Población total de personas privadas de libertad en penitenciarías y centros educativos, según parte diario del Ministerio de Justicia de fechas 1 y 2 de setiembre de 2020.....	15
Tabla 5.	Circunscripciones judiciales con mayor cantidad de personas en prisión preventiva	16
Tabla 6.	Distribución de la población, según circunscripción y situación procesal	17
Tabla 7.	Distribución de la población de personas privadas de libertad, según frecuencia y porcentajes obtenidos	18
Tabla 8.	Distribución de la población privada de libertad, según su nacionalidad	19
Tabla 9.	Distribución de la población, según categoría de hecho punible 1 y hecho punible 2.....	20
Tabla 10.	Distribución de la población, según hechos punibles de los cuales se les acusa	21
Tabla 11.	Distribución de la población, según categoría de hechos punibles y sexo	22
Tabla 12.	Distribución de la población privada de libertad, según categoría de hechos punibles y franja etaria	23
Tabla 13.	Distribución de la población, según categoría de hechos punibles y delitos específicos 1 y 2.....	24
Tabla 14.	Hechos punibles atribuidos a las personas privadas de libertad, distribuido según categoría de hecho punible	25
Tabla 15.	Distribución de los delitos específicos más atribuidos a las personas privadas de libertad, sexo masculino	28
Tabla 16.	Distribución de los delitos específicos más atribuidos a las personas privadas de libertad, sexo femenino.....	29

Tabla 17. Hechos punibles atribuidos a las personas privadas de libertad, según sexo	30
Tabla 18. Las cinco circunscripciones judiciales con mayor cantidad de casos	34
Tabla 19. Distribución de la población privada de libertad, según circunscripciones judiciales	35
Tabla 20. Distribución de la población de personas adultas privadas de libertad en penitenciarías, según circunscripción correcta	36
Tabla 21. Distribución de la población de personas privadas de libertad en Centros Educativos para adolescentes en conflicto con la ley, según circunscripción correcta	37
Tabla 22. Distribución del total de la población privada de libertad, según circunscripción judicial	38
Tabla 23. Población indígena privada de libertad	39
Tabla 24. Distribución de la población, según años de condena	40
Tabla 25. Personas privadas de libertad, según reincidencia	40
Tabla 26. Personas privadas de libertad reincidentes	41
Tabla 27. Tiempo restante para obtener la libertad	41
Tabla 28. Distribución de la población privada de libertad, según tiempo restante para la libertad	42

INTRODUCCIÓN

Dada la importancia de la información estadística en el delineamiento de las acciones institucionales llevadas a cabo por el MNP, se elaboró el “Anuario estadístico 2020”. El mismo contiene información compilada de 18 instituciones penitenciarias, así como de 9 Centros Educativos del Paraguay.

Una de las finalidades del trabajo es brindar la información oficial disponible acerca de las mencionadas instituciones. Ella fue procesada de manera estadística, y está dirigida a las autoridades estatales encargadas de la gestión, tanto de los centros penitenciarios como educativos, las cuales son las encargadas de elaborar políticas institucionales y públicas para lograr el más apto funcionamiento de los mismos, en busca de garantizar el acceso a derechos básicos por parte de todas las personas privadas de libertad. El presente trabajo se dirige asimismo a la opinión pública en general, a la academia y a las organizaciones de la sociedad civil que trabajan la materia penitenciaria.

Para tal finalidad, fue elaborada una base de datos con toda la información estadística con la que contaban los establecimientos en un momento dado del año. Dicha base consistió en planillas digitales en formatos Microsoft Excel®, una por cada institución de encierro -27 en total- con las que cuenta el país en materia de privación de libertad de personas adultas y adolescentes hombres y mujeres.

Los datos se recabaron, de manera progresiva, durante todo el mes de agosto del año 2020. En ese lapso, representantes designados por el MNP realizaron visitas a todas las instituciones incluidas en el trabajo. Específicamente, los datos analizados provienen de las planillas electrónicas facilitadas por las áreas de Judiciales de los mencionados establecimientos.

El método de recolección utilizado implicó tanto ventajas como limitaciones. Entre las ventajas destacables se menciona el acceso a información de primera mano con relación a los objetivos del estudio; asimismo, con base en lo observado por el MNP, se menciona que contar con información digitalizada en las áreas de Judiciales constituye una ventaja. Con relación a las dificultades, las mismas giraron en torno a la calidad de los registros, al contenido de los mismos y a la falta de estandarización de la información existente en las distintas instituciones visitadas. Este hecho podría dar pie a la generación de hipótesis con respecto tanto a sub-registros¹ como a sobre-registros² de la información.

Debido a esta conjunción de ventajas y limitaciones, los datos tal vez no reflejen la realidad de estas instituciones con la precisión deseada; sin embargo, se considera que sí permiten tener una aproximación bastante acabada de la situación en que se encuentra la población privada de libertad en el Paraguay.

La base de datos de la investigación quedó compuesta finalmente por 16.250 casos³, lo cual, al comparar con los informes brindados al MNP en los partes diarios facilitados por

1 Hecho que hace referencia a omitir información con respecto al sistema estadístico de registro institucional.

2 Hecho que hace referencia a registrar información estadística institucional por encima de la existente en la realidad, un ejemplo de este fenómeno es la duplicación, en donde, debido a este error, un mismo caso, al duplicarse, podría contarse como un caso más.

3 Este número supone 1.665 casos menos que en el anuario estadístico 2019.

el Ministerio de Justicia, de fecha 1 de setiembre de 2020 para la población adulta y 2 de setiembre de 2020 para la población adolescente, en donde juntos suman 13.535⁴ personas privadas de libertad registradas, implica que existe una diferencia de 2.715 al contrastar ambas fuentes de información. En este punto es importante aclarar que se utilizaron como referencia los partes de esas fechas debido a que la recolección de la información culminó en el mes de agosto del 2020. De la misma manera, se debe tomar en cuenta que la fluctuación del número de personas en las poblaciones privadas de libertad se da manera bastante común, tanto en el sistema penitenciario de adultos y adultas como en el sistema de privación de libertad de adolescentes.

Sin embargo, y teniendo en cuenta que no se puede desestimar la influencia o el impacto diferenciado que una pandemia, podría, eventualmente, ejercer en las dinámicas de las poblaciones; se considera que esta situación pudo haber afectado la fluctuación de las poblaciones estudiadas, con relación a años anteriores; ya que, tanto las penitenciarías, como los centros educativos, en general, se mantuvieron cerrados para la recepción de personas privadas de libertad durante la pandemia. De esta manera, la mayoría de las personas detenidas fueron alojadas en comisarías locales. Es importante además señalar que, debido a sus objetivos y características, esta investigación no podrá extraer conclusiones con relación a las conjeturas propuestas.

Es notorio el hecho de que las diferencias halladas al contrastar ambas fuentes de información dan cuenta de los problemas de registro existentes en diferentes versiones del presente anuario, ya que en el anterior trabajo se verificó el mismo inconveniente. Esta situación debería ser analizada por el Ministerio de Justicia, en conjunto con el MNP, pues la calidad de los registros es fundamental para conocer de manera extensa, válida y segura, la situación en que se encuentran las poblaciones de encierro estudiadas. No darle la importancia que merece la situación descrita y extenderla en el tiempo podría favorecer situaciones de desaparición, trata de personas u otros tipos de vulneraciones, lo cual guarda directa relación con los derechos humanos fundamentales de las personas privadas de libertad.

El presente trabajo pretende ser una herramienta para el abordaje del problema, brindando a las autoridades pertinentes información actualizada, integrada y de utilidad política e institucional, información que puede ser utilizada como base del diseño de acciones, políticas y programas a ser implementados en el futuro en las instituciones de encierro.

4 Se contabilizaron 13.346 personas adultas y 189 adolescentes, según parte de referencia del Ministerio de Justicia, fechadas el 1 y 2 de setiembre de 2020, respectivamente.

ASPECTOS METODOLÓGICOS

La metodología se estableció con base en las características particulares de las instituciones incluidas en el trabajo. Para la elección de la metodología utilizada en esta oportunidad se tuvo en cuenta la experiencia y los conocimientos que el MNP acumuló, tanto en las anteriores versiones de este anuario como en diferentes trabajos de monitoreo, seguimiento, intervenciones e investigaciones, realizados durante todo el tiempo que el MNP viene abordando la temática de prevención de la tortura en instituciones de encierro del Paraguay; en este caso, se hace referencia, principalmente, a las penitenciarías de personas adultas, así como a Centros Educativos para adolescentes.

Del mismo modo, y conforme a lo expresado en el párrafo anterior, se logró estimar de manera preliminar que se podría contar con la posibilidad de pérdida o subregistro de información; aun corriendo ese posible riesgo, se valoró el hipotético producto final sin desestimar ninguna de las variables extrañas que pudieran en alguna medida afectar la realización del presente trabajo.

Las determinaciones en relación con los aspectos fundamentales de la metodología se adoptaron con base en lo ya mencionado; ello obedeció a la finalidad de reducir al mínimo el impacto de los potenciales inconvenientes planteados en un principio en el marco de la realización del trabajo, así como de preservar la calidad de los datos finalmente presentados.

Pasos para la creación de la base de datos

Como ya se mencionó, se elaboró una base de datos integrada para el presente anuario. Su construcción fue realizada a partir de las variables con que contaban, originalmente, los registros digitales; de entre esas variables se escogieron las consideradas de mayor importancia para la finalidad de describir la situación de las 27 instituciones puestas bajo estudio.

Objetivos del estudio

Objetivo general

1. Obtener información estadística acerca de toda la población privada de libertad en penitenciarías y centros educativos del Paraguay, en el año 2020.

Objetivos específicos

1. Compilar datos de penitenciarías y centros educativos proveídos por las áreas Judiciales de las penitenciarías y centros educativos
2. Crear una base de datos integrada de penitenciarías y centros educativos
3. Analizar los datos de manera estadística

4. Identificar los aspectos más resaltantes de la población
5. Describir las condiciones que se encuentran las poblaciones estudiadas
6. Elaborar un informe final del estudio, a objetos de su publicación

Tipo de estudio

Se trata de un trabajo cuasi científico, no experimental, pues no se manipuló ninguna variable durante el estudio. De la misma manera, es de corte transversal, pues el relevamiento fue realizado en un único momento, específicamente, durante todo el mes de agosto del año 2020. Fue un estudio descriptivo, pues se pretendió describir la situación en que se encontraban las personas privadas de libertad en un momento dado. El trabajo contó, en toda su extensión, con un enfoque de derechos humanos.

Delimitación temporal y espacial de la población de la investigación

La información fue obtenida en el mes de agosto de 2020, y consistió mayormente en la recolección de planillas electrónicas en formato Microsoft Excel®; del mismo modo, se recabó información en formatos .jpg, lo cual, debido a las dificultades de gestión directa de la información contenida en ellas, no se considera lo ideal; sin embargo y pese a esa circunstancia, fueron utilizadas.

Los establecimientos visitados, tanto las penitenciarías como los Centros Educativos, se encuentran en Asunción (capital), y en los departamentos de Central, Cordillera, Caaguazú, Guaira, Misiones, Itapúa, Alto Paraná, Amambay, San Pedro, y Concepción.

Limitaciones en la codificación

En el proceso de creación de la base de datos del anuario 2020 se detectaron algunos inconvenientes de orden práctico, específicamente con relación a la codificación de los hechos punibles y a las circunscripciones. Ambas variables contaron, al igual que en las anteriores versiones de este instrumento, con dificultades de registro por su falta de estandarización lo cual conlleva al hecho de que en las diferentes instituciones se registre una misma variable de manera distinta.

La estrategia utilizada con relación a la circunscripción judicial durante el procesamiento y la codificación, fue la siguiente: (i) en primer lugar, se identificaron los casos que contaban con información acerca del distrito o del departamento; (ii) en segundo lugar, fueron seleccionados los casos en donde figuraban los nombres de las oficinas de los juzgados, pero que no contaban con datos del distrito o del departamento; y, (iii) por último, se realizaron búsquedas, a través de internet, de los nombres de los y las Magistradas, así como de información de prensa acerca de los casos hallados.

Igualmente, se realizaron búsquedas por el nombre de la persona privada de libertad, con la finalidad de obtener información acerca del lugar en donde ocurrieron los hechos; o bien, de las personas a cargo de la Secretaría del Juzgado para así poder llegar a la información del distrito de origen de las causas.

Falta de datos e información

Al igual que en anteriores ediciones de este anuario, entre los inconvenientes detectados se cuenta el hecho de que existe una alta tasa de pérdida de información, es decir, se observan faltantes de la información requerida en las planillas; asimismo, se verificó que podría existir un sobre-registro de datos. Para un mejor entendimiento del inconveniente descrito, se brinda un ejemplo: en no pocas ocasiones, los registros de los defensores o abogados incluyen únicamente los nombres de pila o los apellidos de los o las mismas en la descripción de la variable ‘nombre del defensor’, lo cual genera problemas prácticos, y, en muchas ocasiones, impide identificar a los o las defensoras o abogados de las personas que se hallan privadas de su libertad.

Finalmente, y con las limitaciones expuestas, la base de datos generada en el marco del anuario estadístico 2020, incluyó la obtención y creación de 30 variables, las cuales fueron utilizadas para el análisis de los datos y para la elaboración del informe final.

Las variables que contaron con menos información fueron:

Tabla 1. Variables con menor información acumulada

Variable	Información faltante
Tiempo de reclusión	93,35%
Estado civil	92,66%
Nivel de estudios alcanzado	90,84%
Tiempo que falta para la libertad	87,14%
Profesión	86,90%
Años de condena	83,60%
Reincidencia	52,89%
Nacionalidad	39,37%
Documento de identidad	33,82%
Situación procesal	27,06%
Edad	14,07%

Fuente: base de datos del Anuario estadístico de personas privadas de libertad 2020

Frecuencia de falta de datos de las variables del anuario estadístico 2020

Tabla 2. Frecuencia de falta de datos acumulada del anuario estadístico 2020

VARIABLE	PORCENTAJE DE INFORMACIÓN FALTANTE
Sexo	0,00
Categoría de hecho punible 1	1,34
Delito específico 1	1,34
Circunscripción judicial	12,42
Edad	14,07
Situación procesal	27,06
Documento de identidad	33,82
Nacionalidad	39,37
Reincidencia	52,89
Reincidencia, cantidad de veces	81,95
Años de condena	83,60
Profesión	86,90
Tiempo que falta para la libertad	87,14
Tipo de defensa	88,70
Categoría de hecho punible 2	89,22
Delito específico 2	89,22
Nivel de estudios alcanzado	90,84
Estado civil	92,66
Tiempo de reclusión	93,35
Población indígena privada de libertad ⁵	99,51

Fuente: base de datos del Anuario estadístico de personas privadas de libertad 2020

Ubicación geográfica de las instituciones estudiadas

Las instituciones visitadas en el marco de la recolección se encontraban en los departamentos de Capital (Asunción, la capital del país, se tomó como un departamento debido a su densidad poblacional y a su representatividad institucional), Central, Cordillera, Caaguazú, Guairá, Misiones, Itapúa, Alto Paraná, Amambay, San Pedro, Concepción.

⁵ Es importante aclarar en este punto que la población de personas indígenas privadas de libertad es una minoría en las cárceles, por tanto, su población es bastante pequeña con relación a otras.

Tabla de ubicación geográfica de las cárceles y centros educativos, según distritos y departamentos

Tabla 3. Ubicación geográfica de las instituciones estudiadas

N°	Establecimiento	Distrito	Departamento
1	Penitenciaría Nacional Tacumbú	Asunción	Capital
2	Penal Industrial "Esperanza"	Asunción	Capital
3	Correccional de Mujeres del Buen Pastor	Asunción	Capital
4	Penitenciaría Regional de Emboscada	Emboscada	Cordillera
5	Penitenciaría Regional Padre Juan Antonio De La Vega	Emboscada	Cordillera
6	Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo	Coronel Oviedo	Caaguazú
7	Penitenciaría Regional de Villarrica	Villarrica	Guairá
8	Penitenciaría Regional de Misiones	San Juan Bautista	Misiones
9	Penitenciaría Regional de Itapúa	Kambyreta	Itapúa
10	Penitenciaría Regional de Ciudad Del Este	Ciudad del Este	Alto Paraná
11	Correccional de Mujeres Juana María De Lara	Ciudad del Este	Alto Paraná
12	Penitenciaría Regional de Pedro Juan Caballero	Pedro Juan Caballero	Amambay
13	Penitenciaría Regional de San Pedro	San Pedro del Ykuamandyju	San Pedro
14	Penitenciaría Regional de Concepción	Concepción	Concepción
15	Granja Ita Porã	Emboscada	Cordillera
16	Granja Ko'e Pyahu	Asunción	Capital
17	Correccional Serafina Dávalos	Coronel Oviedo	Caaguazú
18	Nueva Oportunidad	Asunción	Capital
19	CE Itauguá	Itauguá	Central
20	CEI La Esperanza	Itauguá	Central
21	CE Virgen de Fátima	Asunción	Capital
22	CE Sembrador	Villarrica	Guairá
23	CE de Itapúa	Kambyretã	Itapúa
24	CE de Ciudad del Este	Ciudad del Este	Alto Paraná
25	CE de Concepción	Concepción	Concepción
26	Casa Virgen de Caacupé	Itauguá	Central
27	CE de Pedro Juan Caballero	Pedro Juan Caballero	Amambay

Fuente: base de datos del Anuario estadístico de personas privadas de libertad 2020

Población privada de libertad

Conforme los partes diarios del 1 de setiembre de 2020, para la población adulta; y 2 de setiembre de 2020, para la población adolescente en conflicto con la ley, una vez culminado el relevamiento de la información para la construcción de la base de datos del presente anuario, se encontraban privadas de libertad:

- En penitenciarías de personas adultas, varones y mujeres: 13.346
- En Centros Educativos para adolescentes, varones y mujeres, en conflicto con la ley penal: 189

Según establecimiento, sexo, y situación procesal

Tabla 4. Población total de personas privadas de libertad en penitenciarías y centros educativos, según parte diario del Ministerio de Justicia de fechas 1 y 2 de setiembre de 2020

N°	Establecimiento	Hombres		Mujeres	
		Procesados	Condenados	Procesadas	Condenadas
1	Penitenciaría Nacional Tacumbú	1.344	1114	0	0
2	Penal Industrial "Esperanza"	0	193	0	0
3	Correccional de Mujeres del Buen Pastor	0	0	208	155
4	Penitenciaría Regional de Emboscada	970	183	0	0
5	Penitenciaría Regional Padre Juan Antonio De La Vega	726	392	0	0
6	Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo	1.125	212	0	0
7	Penitenciaría Regional de Villarrica	193	110	15	12
8	Penitenciaría Regional de Misiones	748	233	31	18
9	Penitenciaría Regional de Itapúa	1.135	94	50	0
10	Penitenciaría Regional de Ciudad Del Este	817	326	0	0
11	Correccional de Mujeres Juana María De Lara	0	0	43	29
12	Penitenciaría Regional de Pedro Juan Caballero	550	280	35	11
13	Penitenciaría Regional de San Pedro	636	114	8	6
14	Penitenciaría Regional de Concepción	647	406	24	29
15	Granja Ita Porã	0	15	0	0
16	Granja Ko'e Pyahu	0	25	0	0
17	Correccional Serafina Dávalos	0	0	45	24
18	Nueva Oportunidad	0	0	0	15
19	CE Itauguá	63	14	0	0
20	CEI La Esperanza	7	1	0	0
21	CE Virgen de Fátima	0	0	8	2
22	CE Sembrador	23	5	0	0
23	CE de Itapúa	13	6	0	0
24	CE de Ciudad del Este	20	3	0	0
25	CE de Concepción	7	6	0	0
26	Casa Virgen de Caacupé	0	4	0	0
27	CE de Pedro Juan Caballero	5	2	0	0
Totales por sexo y situación procesal		9.029	3.738	467	301
Totales por sexo		12.767		768	
Total		13.535			

Fuente: base de datos del Anuario estadístico de personas privadas de libertad 2020

La distribución de la población en penales y Centros Educativos, según franja etaria (adulto – adolescente) y situación procesal, da cuenta de que el total de personas privadas de libertad según los registros del Ministerio de Justicia, ascendía en esas fechas a 13.535 personas.

Personas privadas de libertad según sexo

Según el parte diario de fechas 1 y 2 de setiembre del año 2020, proveída por el Ministerio de Justicia, la división de la población según sexo y franja etaria, se encontraba distribuida de la siguiente manera:

En cárceles de personas adultas:

♂ Varones: 12.588

♀ Mujeres: 758

En Centros Educativos para adolescentes en privación de libertad:

♂ Varones: 179

♀ Mujeres: 10

Según situación procesal

Con relación a la situación procesal de la población estudiada, el parte diario del Ministerio de Justicia de fechas 1 y 2 de setiembre de 2020, para personas adultas y adolescentes, respectivamente, indica que el porcentaje general de personas procesadas es de 70,16 %, y el de personas con condena es de 29,84 %.

Por otra parte, conforme a cálculos obtenidos de la base de datos creada para este trabajo, y en comparación con los resultados obtenidos en los partes diarios de referencia, se halló que ambos resultados, con relación a la situación procesal de la población, coinciden de manera casi idéntica, pues los resultados dan cuenta de que, según la base de datos del anuario estadístico 2020, el 70,8 % se encuentra en prisión preventiva, y el 29,2 % se encuentra con una condena, de un total de 11.852 casos válidos obtenidos en esta variable.

Distribución de la población por situación procesal y grupo etario, según partes de referencia

Según los partes de referencia, la distribución de la población, con respecto a las franjas etarias, quedó de la siguiente manera:

De la población Adolescente en privación de libertad:

- El 77,2 % se encuentra procesada
- El 22,8 % se encuentra con una condena

De la población adulta privada de libertad

- 70,1 % se encuentra procesada
- 29,9 % se encuentra con una condena

En este mismo sentido, pero con relación a la situación procesal y el sexo de las personas, tanto adultas como adolescentes, según los partes diarios de referencia, la distribución quedó finalmente de la siguiente manera:

Distribución de la población de hombres privados de libertad:

- 70,72 % se encuentra es prisión preventiva
- 29,28 % se encuentra con una condena

Distribución de la población de mujeres privadas de libertad:

- 60,81 % se encuentra en prisión preventiva
- 39,19 % se encuentra con una condena

Circunscripciones judiciales con mayor población procesada

Los resultados indican que las diez circunscripciones con mayor cantidad de la población en prisión preventiva perteneciente a ellas, son las siguientes:

Tabla 5. Circunscripciones judiciales con mayor cantidad de personas en prisión preventiva

CIRCUNSCRIPCIÓN	% EN PRISIÓN PREVENTIVA
Alto Paraná	85,4%
Guaira	81,2%
Amambay	80,8%
Misiones	80,0%
Central	78,1%
Boquerón	77,0%
Itapúa	75,7%
Presidente Hayes	67,6%
Caaguazu	62,2%
Capital	59,6%

Fuente: base de datos del Anuario estadístico de personas privadas de libertad 2020

La distribución general de la población en estudio, según circunscripción y situación procesal, se dio de la siguiente manera:

Tabla 6. Distribución de la población, según circunscripción y situación procesal

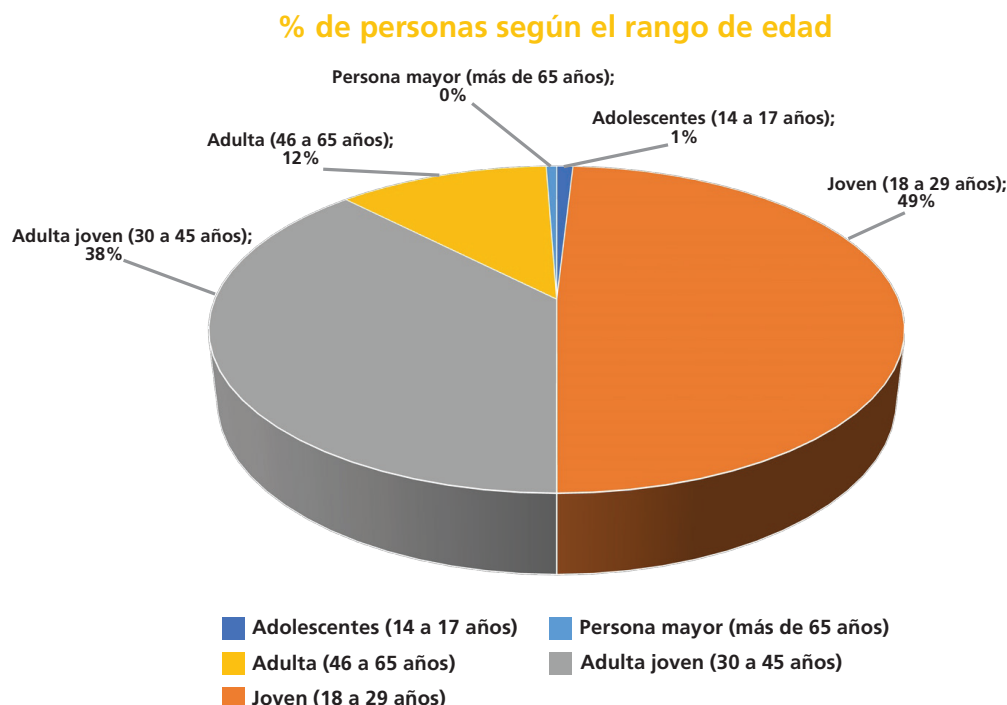
CIRCUNSCRIPCIÓN	% EN PRISIÓN PREVENTIVA	% CON CONDENA	TOTAL
Alto Paraná	85,37%	14,63%	100%
Guaira	81,20%	18,80%	100%
Amambay	80,84%	19,16%	100%
Misiones	80,00%	20,00%	100%
Central	78,07%	21,93%	100%
Boquerón	76,99%	23,01%	100%
Itapúa	75,72%	24,28%	100%
Presidente Hayes	67,56%	32,44%	100%
Caaguazu	62,24%	37,76%	100%
Capital	59,58%	40,42%	100%
Canindeyu	59,26%	40,74%	100%
San Pedro	59,16%	40,84%	100%
Cordillera	57,06%	42,94%	100%
Ñeembucu	55,00%	45,00%	100%
Caazapa	54,29%	45,71%	100%
Concepción y Alto Paraguay	51,17%	48,83%	100%
Paraguarí	49,59%	50,41%	100%

Fuente: base de datos del Anuario estadístico de personas privadas de libertad 2020

Personas privadas de libertad, según edad

Los resultados obtenidos con relación a las edades fueron agrupados según el rango etario. Los mismos son reflejados a continuación.

Gráfico 1. Distribución de la población de personas privadas de libertad, según rango etario



Fuente: base de datos del Anuario estadístico de personas privadas de libertad 2020

Tabla 7. Distribución de la población de personas privadas de libertad, según frecuencia y porcentajes obtenidos

Rango etario	Frecuencia de datos	Distribución en porcentajes
Adolescentes (14 a 17 años)	121	0,9
Joven (18 a 29 años)	6858	49,1
Adulta joven (30 a 45 años)	5264	37,7
Adulta (46 a 65 años)	1639	11,7
Persona mayor (más de 65 años)	81	0,6
TOTALES	13.963	100

Fuente: base de datos del Anuario estadístico de personas privadas de libertad 2020

Según nacionalidad

En lo que respecta a las nacionalidades, se halló que el 94,3 % de las personas privadas de libertad son de nacionalidad paraguaya. Otras poblaciones mayoritarias en este estudio fueron la brasileña, con 3,3 % del total; y la argentina, con 1,1 % del total de personas registradas en el sistema penitenciario y de centros educativos del Paraguay.

Tabla 8. Distribución de la población privada de libertad, según su nacionalidad

Nacionalidad	Frecuencia de los datos	Porcentaje %
Paraguaya	9292	94,3
Brasileña	321	3,3
Argentina	105	1,1
Indígena	63	0,6
Boliviana	18	0,2
Colombiana	11	0,1
Chilena	9	0,1
Alemana	5	0,1
Uruguaya	5	0,1
Portuguesa	4	0
Mexicana	3	0
Peruana	3	0
Croata	2	0
Venezolana	2	0
Británica	1	0
Congolesa	1	0
Española	1	0
Francesa	1	0
Italiana	1	0
Libanesa	1	0
Marroquí	1	0
Mozambiqueña	1	0
Rusa	1	0
TOTALES	9852	100

Fuente: base de datos del Anuario estadístico de personas privadas de libertad 2020

Personas privadas de libertad, según profesión

La variable profesión no pudo ser analizada debido a que solo se cuenta con el 13,10 % de los datos relacionados con la misma.

Personas privadas de libertad, según años de estudio

La variable profesión no pudo ser analizada debido a que solo se cuenta con el 9,16 % de los datos relacionados con la misma.

Distribución de la población personas privadas de libertad, según categoría de hechos punibles

Los datos indican que la mayor distribución estadística de la población, con respecto a las categorías de hechos punibles se da en 3 casos en particular, a saber: en los hechos punibles contra la persona, en el 30,31 %; en los hechos punibles contra los bienes de las personas, en el 40,95 % del total de casos; y, por último, en los delitos relacionados con las drogas, la cual se encuentra reglamentada por la Ley 1.340 con el 16,88 % del total de casos registrados.

Tabla 9. Distribución de la población, según categoría de hecho punible 1 y hecho punible 2

Categoría de hechos punibles	Frecuencia	Porcentaje %
Hechos punibles contra la persona	5390	30,31
Hechos punibles contra los bienes de las personas	7283	40,95
Hechos punibles contra la seguridad de la vida y de la integridad física de las personas	60	0,34
Hechos punibles contra la convivencia de las personas	1448	8,14
Hechos punibles contra las relaciones jurídicas	26	0,15
Hechos punibles contra el orden económico y tributario	5	0,03
Hechos punibles contra las funciones del Estado	306	1,72
Hechos punibles contra los pueblos	65	0,37
Leyes específicas		
Ley 1340, de drogas	3002	16,88
Ley 4036, de armas	163	0,92
Ley 2753, de extradición	36	0,20
TOTALES	17784	100

Fuente: base de datos del Anuario estadístico de personas privadas de libertad 2020

Es importante considerar en este punto que, dentro del sistema penitenciario, así como del sistema de privación de libertad de la población adolescente en conflicto con la ley, existen personas que cuentan con más de una causa abierta en su contra. Debido a dicha particularidad, se tomó la decisión de incluir solamente dos hechos punibles, ya que, debido a las características del estudio y a sus objetivos, extenderlo, no sería estadísticamente significativo.

En tal sentido, en la tabla 9, se incluyen la totalidad de casos, es decir, fueron incluidos los delitos 1⁶ y 2⁷. Lo cual, al combinarlos, alcanzó la cifra de 17.784 casos.

Distribución general de la población, según categoría de hechos punibles y delitos 1 y 2, en frecuencia y en porcentaje.

Tabla 10. Distribución de la población, según hechos punibles de los cuales se les acusa

Categoría de hechos punibles		Delito 1	Delito 2	Total	Porcentaje %
Hechos punibles contra la persona		4926	464	5390	30,31
Hechos punibles contra los bienes de las personas		6686	597	7283	40,95
Hechos punibles contra la seguridad de la vida y de la integridad física de las personas		27	33	60	0,34
Hechos punibles contra la convivencia de las personas		1209	239	1448	8,14
Hechos punibles contra las relaciones jurídicas		16	10	26	0,15
Hechos punibles contra el orden económico y tributario		5	0	5	0,03
Hechos punibles contra las funciones del Estado		67	239	306	1,72
Hechos punibles contra los pueblos		36	29	65	0,37
Leyes específicas	Ley 1340, de drogas	2930	72	3002	16,88
	Ley 4036, de armas	97	66	163	0,92
	Ley 2753, de extradición	33	3	36	0,20
TOTALES		16032	1752	17784	100

Fuente: base de datos del Anuario estadístico de personas privadas de libertad 2020

6 En la variable delito 1 fueron contabilizados 16.032 casos.

7 En la variable delito 2 fueron contabilizados 1.752 casos.

Hechos punibles, según sexo

En los resultados obtenidos en cuanto respecta a la distribución de hechos punibles, según el sexo, se observa que los hombres obtuvieron mayor acumulación en las categorías de hechos punibles contra los bienes de las personas, con el 41,74 % del total; los hechos punibles contra la persona, con 30,65 %; y, por último, el 15,52 % del total fue puesto bajo custodia del Estado por delitos relacionados con la Ley de drogas.

En el caso de las mujeres privadas de libertad, los problemas relacionados a las drogas se encuentran en el primer lugar, con el 45,15 % del total; seguidamente, se encuentran los hechos punibles contra los bienes de las personas, con el 24,54 % de los casos totales; y, en último lugar, se encuentran los hechos punibles contra la persona, con el 23,19 %.

Es destacable que poco menos de la mitad de la población de mujeres privadas de libertad (45,15 %), se encuentren recluidas por problemas relacionados con las drogas.

Tabla 11. Distribución de la población, según categoría de hechos punibles y sexo

Categoría de hechos punibles		Hombre		Mujer		TOTAL FRECUENCIA
Hechos punibles contra la persona		5201	30,65	189	23,19	5390
Hechos punibles contra los bienes de las personas		7083	41,74	200	24,54	7283
Hechos punibles contra la seguridad de la vida y de la integridad física de las personas		59	0,35	1	0,12	60
Hechos punibles contra la convivencia de las personas		1407	8,29	41	5,03	1448
Hechos punibles contra las relaciones jurídicas		25	0,15	1	0,12	26
Hechos punibles contra el orden económico y tributario		3	0,02	2	0,25	5
Hechos punibles contra las funciones del Estado		302	1,78	4	0,49	306
Hechos punibles contra los pueblos		63	0,37	2	0,25	65
Leyes específicas	Ley 1340, de drogas	2634	15,52	368	45,15	3002
	Ley 4036, de armas	156	0,92	7	0,86	163
	Ley 2753, de extradición	36	0,21	0	0,00	36
TOTALES		16969	100	815	100	17784

Fuente: base de datos del Anuario estadístico de personas privadas de libertad 2020

Hechos punibles, según la franja etaria

Tabla 12. Distribución de la población privada de libertad, según categoría de hechos punibles y franja etaria

CATEGORÍA DE HECHO PUNIBLE	Adolescentes (14 a 17 años)	Joven (18 a 29 años)	Adulta joven (30 a 45 años)	Adulta (46 a 65 años)	Persona mayor (más de 65 años)	TOTALES
Hechos punibles contra las personas	29	1696	1941	855	54	4575
	0,63 %	37,07 %	42,43 %	18,69 %	1,18 %	100 %
Hechos punibles contra los bienes de las personas	83	4040	2002	281	10	6416
	1,29 %	62,97 %	31,20 %	4,38 %	0,16 %	100 %
Hechos punibles contra la seguridad de la vida y de la integridad física de las personas	1	32	18	3	0	54
	1,85 %	59,26 %	33,33 %	5,56 %	0,00 %	100 %
Hechos punibles contra la convivencia de las personas	4	459	544	186	5	1198
	0,33 %	38,31 %	45,41 %	15,53 %	0,42 %	100 %
Hechos punibles contra las relaciones jurídicas	0	5	13	7	0	25
	0,00 %	20,00 %	52,00 %	28,00 %	0,00 %	100 %
Hechos punibles contra el orden económico y tributario	0	1	2	1	0	4
	0,00 %	25,00 %	50,00 %	25,00 %	0,00 %	100 %
Hechos punibles contra las funciones del Estado	0	116	110	40	4	270
	0,00 %	42,96 %	40,74 %	14,81 %	1,48 %	100 %
Hechos punibles contra los pueblos	4	34	13	4	0	55
	7,27 %	61,82 %	23,64 %	7,27 %	0,00 %	100 %
Leyes específicas	14	1200	1171	436	16	2837
	0,49 %	42,30 %	41,28 %	15,37 %	0,56 %	100 %
TOTALES	135	7583	5814	1813	89	15434
	0,87 %	49,13 %	37,67 %	11,75 %	0,58 %	100 %

Fuente: base de datos del Anuario estadístico de personas privadas de libertad 2020

Distribución de la población, según delitos específicos 1 y 2

Son cuatro las categorías de hechos punibles que destacan por la cantidad de personas que fueron acusadas de ellos. Estas categorías representan el 90,47 % del total de casos de la base de datos. Entre las mismas se hallan los hechos punibles contra los bienes de las personas, con 39,14 % del total de casos; los hechos punibles contra la persona, con el 27,90 % del total; los hechos punibles contra la convivencia de las personas, con 6,55 %; y, por último, se hallan los hechos punibles relacionados con la Ley de drogas, con el 16,88 % de la totalidad de los casos del estudio.

Tabla 13. Distribución de la población, según categoría de hechos punibles y delitos específicos 1 y 2

Categoría de hechos punibles	Delitos específicos	Total de casos	Porcentajes por delitos 1 y 2 %	Porcentaje por categorías de hechos punibles %
Hechos punibles contra los bienes de las personas	Robo agravado	4088	22,99 %	39,14 %
	Hurto agravado	1629	9,16 %	
	Robo	439	2,47 %	
	Hurto	366	2,06 %	
	Robo con resultado de muerte o lesión grave	225	1,27 %	
	Reducción	214	1,20 %	
Hechos punibles contra la persona	Homicidio doloso	2833	15,93 %	27,90 %
	Abuso sexual en niños	1235	6,94 %	
	Coacción sexual	649	3,65 %	
	Lesión grave	245	1,38 %	
Hechos punibles contra la convivencia de las personas	Violencia familiar	1165	6,55 %	6,55 %
Ley de drogas	Ley 1340, de drogas	3002	16,88 %	16,88 %
TOTALES		16090	90,47 %	90,47 %

Fuente: base de datos del Anuario estadístico de personas privadas de libertad 2020

Hechos punibles específicos atribuidos a las personas privadas de libertad

Tabla 14. Hechos punibles atribuidos a las personas privadas de libertad, distribuido según categoría de hecho punible

Categoría de hechos punibles	Delitos específicos	Frecuencia	Porcentaje %
Hechos punibles contra la persona	Homicidio doloso	2833	15,93
	Abuso sexual en niños	1235	6,94
	Coacción sexual	649	3,65
	Lesión grave	245	1,38
	Secuestro	76	0,43
	Abuso sexual en personas indefensas	44	0,25
	Coacción	36	0,20
	Coacción grave	31	0,17
	Omisión de auxilio	26	0,15
	Privación de libertad	20	0,11
	Homicidio culposo	15	0,08
	Trata de personas	15	0,08
	Proxenetismo	15	0,08
	Maltrato de menores	14	0,08
	Toma de rehenes	14	0,08
	Estupro	8	0,04
	Lesión	4	0,02
	Amenaza	4	0,02
	Actos exhibicionistas	4	0,02
	Actos homosexuales con menores	4	0,02
	Invasión de inmueble ajeno	4	0,02
	Secuestro	4	0,02
	Abandono	2	0,01
	Homicidio motivado por súplica de la víctima	1	0,01
	Abuso sexual en personas internadas	1	0,01
	Abuso sexual en personas bajo tutela	1	0,01
	Revelación de secretos privados por motivos económicos	1	0,01
	Extrañamiento de personas	1	0,01
	Violación de domicilio	1	0,01
	Aborto	1	0,01
Pornografía infantil	16	0,09	
Feminicidio	65	0,37	

Hechos punibles contra los bienes de la persona	Robo agravado	4088	22,99
	Hurto agravado	1629	9,16
	Robo	439	2,47
	Hurto	366	2,06
	Robo con resultado de muerte o lesión grave	225	1,27
	Reducción	214	1,20
	Abigeato	69	0,39
	Estafa	59	0,33
	Hurto especialmente grave	56	0,31
	Apropiación	38	0,21
	Lesión de confianza	30	0,17
	Extorsión	22	0,12
	Extorsión agravada	18	0,10
	Hurto seguido de violencia	13	0,07
	Lavado de dinero	8	0,04
	Operaciones fraudulentas por computadora	2	0,01
	Daño a cosas de interés común	1	0,01
	Daño a obras construidas o medios técnicos de trabajo	1	0,01
	Hurto agravado en banda	1	0,01
	Obstrucción al resarcimiento por daños en accidentes de tránsito	1	0,01
Violación del deber de llevar libros de comercio	1	0,01	
Violación del derecho de autor o inventor	1	0,01	
Usura	1	0,01	
Ley de protección del bienestar animal	2	0,01	
Hechos punibles contra la seguridad de la vida y de la integridad física de las personas	Perturbación de servicios públicos	1	0,01
	Exposición a peligro del tránsito terrestre	29	0,16
	Producción de riesgos comunes	27	0,15
	Infracción a la Ley 716, de los delitos contra el medio ambiente	63	0,35
	Intervenciones peligrosas en el tránsito terrestre	3	0,02

Hechos punibles contra la convivencia de las personas	Violencia familiar	1165	6,55
	Violencia doméstica	3	0,02
	Asociación criminal	170	0,96
	Violación del deber de cuidado o educación	28	0,16
	Amenaza de hechos punibles	25	0,14
	Incumplimiento del deber legal alimentario	21	0,12
	Perturbación de la paz pública	16	0,09
	Violación de la patria potestad	14	0,08
	Incesto	3	0,02
	Tráfico de menores	1	0,01
	Incitación a cometer hechos punibles	1	0,01
	Usurpación de funciones públicas	1	0,01
	Hechos punibles contra las relaciones jurídicas	Producción de documentos no auténticos	13
Manipulación de graficaciones técnicas		4	0,02
Abuso de documento de identidad		3	0,02
Alteración de datos relevantes para la prueba		2	0,01
Producción inmediata de documentos públicos de contenido falso		2	0,01
Uso de contenidos públicos de contenido falso		2	0,01
Hechos punibles contra el orden económico y tributario	Producción de moneda no auténtica	1	0,01
	Circulación de moneda no auténtica	1	0,01
	Infracción al código aduanero	2	0,01
	Infracción contra el régimen tributario de la Municipalidad de Asunción	1	0,01
Hechos punibles contra las funciones del Estado	Inducción a un subordinado a un hecho punible	148	0,83
	Resistencia	126	0,71
	Frustración de la persecución y ejecución penal	9	0,05
	Liberación de presos	7	0,04
	Motín de internos	4	0,02
	Lesión corporal en ejercicio de funciones públicas	3	0,02
	Desacato	9	0,05
Leyes específicas	Ley 1340, de drogas	3002	16,88
	Extradición	36	0,20
	Ley 4036, de armas	163	0,92
TOTALES		17784	100,00

Fuente: base de datos del Anuario estadístico de personas privadas de libertad 2020

Delitos específicos más frecuentes distribuidos por sexo

Se obtuvo información acerca de los doce hechos punibles más recurrentemente atribuidos a las personas privadas de libertad según el sexo. En tal sentido, se observan algunas diferencias en cuanto a la frecuencia de cada hecho punible atribuido.

Los resultados indican que en los tres primeros lugares de la serie comparativa se encuentran los mismos delitos en ambos sexos; sin embargo, se observa una diferencia de orden entre los mismos. Otro hecho que se resalta es la coincidencia en la ubicación de delitos relacionados con la violencia familiar, ya que en ambos sexos se encuentra como el sexto delito más atribuido.

Asimismo, se halló que existen delitos que no se encuentran en ambos sexos. Específicamente, el delito de robo con resultado de muerte o lesión grave y el de reducción se encuentra entre los más atribuidos a los hombres, pero no así entre las mujeres. Por otra parte, los delitos de violación del deber de cuidado y asociación criminal se encuentran únicamente en el grupo de mujeres.

Tabla 15. Distribución de los delitos específicos más atribuidos a las personas privadas de libertad, sexo masculino

Delitos específicos atribuidos a los hombres	Frecuencia	Porcentaje %
Robo agravado	3988	23,50
Homicidio doloso	2723	16,05
Ley 1340, de drogas	2634	15,52
Hurto agravado	1589	9,36
Abuso sexual en niños	1206	7,11
Violencia familiar	1141	6,72
Coacción sexual	642	3,78
Robo	428	2,52
Hurto	348	2,05
Lesión grave	234	1,38
Robo con resultado de muerte o lesión grave	219	1,29
Reducción	211	1,24

Fuente: base de datos del Anuario estadístico de personas privadas de libertad 2020

Tabla 16. Distribución de los delitos específicos más atribuidos a las personas privadas de libertad, sexo femenino

Delitos específicos atribuidos a las mujeres	Frecuencia	Porcentaje
		%
Ley 1340, de drogas	368	45,15
Homicidio doloso	110	13,50
Robo agravado	100	12,27
Hurto agravado	40	4,91
Abuso sexual en niños	29	3,56
Violencia familiar	24	2,94
Hurto	18	2,21
Lesión grave	11	1,35
Robo	11	1,35
Violación del deber de cuidado o educación	9	1,10
Asociación criminal	8	0,98
Coacción sexual	7	0,86

Fuente: base de datos del Anuario estadístico de personas privadas de libertad 2020

Tabla 17. Hechos punibles atribuidos a las personas privadas de libertad, según sexo

Categoría de hechos punibles	Delitos atribuidos	Hombres	Mujeres	Frecuencia total	% hombres	% mujeres	Porcentajes totales
hechos punibles contra la persona	Abandono	0	2	2	0	0,01	0,01
	Abuso sexual en niños	1206	29	1235	6,78	0,16	6,94
	Abuso sexual en personas bajo tutela	1	0	1	0,01	0	0,01
	Abuso sexual en personas indefensas	44	0	44	0,25	0	0,25
	Abuso sexual en personas internadas	1	0	1	0,01	0	0,01
	Actos exhibicionistas	4	0	4	0,02	0	0,02
	Actos homosexuales con menores	4	0	4	0,02	0	0,02
	Amenaza	4	0	4	0,02	0	0,02
	Coacción	36	0	36	0,2	0	0,2
	Coacción grave	30	1	31	0,17	0,01	0,17
	Coacción sexual	642	7	649	3,61	0,04	3,65
	Estupro	6	2	8	0,03	0,01	0,04
	Extrañamiento de personas	1	0	1	0,01	0	0,01
	Homicidio culposo	15	0	15	0,08	0	0,08
	Homicidio doloso	2723	110	2833	15,31	0,62	15,93
	Homicidio motivado por súplica de la víctima	1	0	1	0,01	0	0,01
	Invasión de inmueble ajeno	4	0	4	0,02	0	0,02
	Lesión	4	0	4	0,02	0	0,02
	Lesión grave	234	11	245	1,32	0,06	1,38
	Maltrato de menores	9	5	14	0,05	0,03	0,08
	Omisión de auxilio	26	0	26	0,15	0	0,15
	Privación de libertad	19	1	20	0,11	0,01	0,11
	Proxenetismo	10	5	15	0,06	0,03	0,08
	Revelación de secretos privados por motivos económicos	0	1	1	0	0,01	0,01
	Secuestro	74	6	80	0,42	0,03	0,45
	Toma de rehenes	14	0	14	0,08	0	0,08
	Trata de personas	8	7	15	0,04	0,04	0,08
	Aborto	0	1	1	0	0,01	0,01
	Feminicidio	65	0	65	0,37	0	0,37
	Pornografía infantil	15	1	16	0,08	0,01	0,09
Violación de domicilio	1	0	1	0,01	0	0,01	

Hechos punibles contra los bienes de las personas	Abigeato	68	1	69	0,38	0,01	0,39
	Apropiación	34	4	38	0,19	0,02	0,21
	Daño a cosas de interés común	1	0	1	0,01	0	0,01
	Daño a obras construidas o medios técnicos de trabajo	1	0	1	0,01	0	0,01
	Estafa	54	5	59	0,3	0,03	0,33
	Extorsión	20	2	22	0,11	0,01	0,12
	Extorsión agravada	13	5	18	0,07	0,03	0,1
	Hurto	348	18	366	1,96	0,1	2,06
	Hurto agravado	1589	40	1629	8,93	0,22	9,16
	Hurto agravado en banda	1	0	1	0,01	0	0,01
	Hurto especialmente grave	55	1	56	0,31	0,01	0,31
	Hurto seguido de violencia	12	1	13	0,07	0,01	0,07
	Lavado de dinero	6	2	8	0,03	0,01	0,04
	Lesión de confianza	29	1	30	0,16	0,01	0,17
	Obstrucción al resarcimiento por daños en accidentes de tránsito	1	0	1	0,01	0	0,01
	Operaciones fraudulentas por computadora	2	0	2	0,01	0	0,01
	Reducción	211	3	214	1,19	0,02	1,2
	Robo	428	11	439	2,41	0,06	2,47
	Robo agravado	3988	100	4088	22,42	0,56	22,99
	Robo con resultado de muerte o lesión grave	219	6	225	1,23	0,03	1,27
	Usura	1	0	1	0,01	0	0,01
	Violación del deber de llevar libros de comercio	1	0	1	0,01	0	0,01
	Infracción a la Ley 716, de protección del bienestar animal	2	0	2	0,01	0	0,01
	Violación del derecho de autor o inventor	1	0	1	0,01	0	0,01

Hechos punibles contra la seguridad de la vida y de la integridad física de las personas	Exposición a peligro del tránsito terrestre	28	1	29	0,16	0,01	0,16
	Intervenciones peligrosas en el tránsito terrestre	3	0	3	0,02	0	0,02
	Perturbación de servicios públicos	1	0	1	0,01	0	0,01
	Infracción a la Ley 716, de los delitos contra el medio ambiente	61	2	63	0,34	0,01	0,35
	Producción de riesgos comunes	27	0	27	0,15	0	0,15
Hechos punibles contra la convivencia de las personas	Amenaza de hechos punibles	25	0	25	0,14	0	0,14
	Asociación criminal	162	8	170	0,91	0,04	0,96
	Incesto	3	0	3	0,02	0	0,02
	Incitación a cometer hechos punibles	1	0	1	0,01	0	0,01
	Incumplimiento del deber legal alimentario	21	0	21	0,12	0	0,12
	Perturbación de la paz pública	16	0	16	0,09	0	0,09
	Tráfico de menores	1	0	1	0,01	0	0,01
	Usurpación de funciones públicas	1	0	1	0,01	0	0,01
	Violación de la patria potestad	14	0	14	0,08	0	0,08
	Violación del deber de cuidado o educación	19	9	28	0,11	0,05	0,16
	Infracción a la Ley 1600, de Violencia doméstica	3	0	3	0,02	0	0,02
	Violencia familiar	1141	24	1165	6,42	0,13	6,55

Personas Privadas de Libertad en la República del Paraguay

Hechos punibles contra las relaciones jurídicas	Abuso de documento de identidad	3	0	3	0,02	0	0,02
	Alteración de datos relevantes para la prueba	2	0	2	0,01	0	0,01
	Manipulación de graficaciones técnicas	4	0	4	0,02	0	0,02
	Producción de documentos no auténticos	12	1	13	0,07	0,01	0,07
	Producción inmediata de documentos públicos de contenido falso	2	0	2	0,01	0	0,01
	Uso de contenidos públicos de contenido falso	2	0	2	0,01	0	0,01
	Hechos punibles contra el orden económico y tributario	Circulación de moneda no auténtica	0	1	1	0	0,01
Infracción a la Ley 2422, del código aduanero		1	1	2	0,01	0,01	0,01
Infracción a la Ley 881, del régimen tributario y de otros recursos para la municipalidad de Asunción		1	0	1	0,01	0	0,01
Producción de moneda no auténtica		1	0	1	0,01	0	0,01
Hechos punibles contra las funciones del Estado		Frustración de la persecución y ejecución penal	7	2	9	0,04	0,01
	Inducción a un subordinado a un hecho punible	147	1	148	0,83	0,01	0,83
	Lesión corporal en ejercicio de funciones públicas	3	0	3	0,02	0	0,02
	Liberación de presos	7	0	7	0,04	0	0,04
	Motín de internos	4	0	4	0,02	0	0,02
	Desacato	8	1	9	0,04	0,01	0,05
	Resistencia	126	0	126	0,71	0	0,71
	Leyes específicas	Extradición	36	0	36	0,2	0
Ley 1340, de drogas		2634	368	3002	14,81	2,07	16,88
Ley 4036, de armas		156	7	163	0,88	0,04	0,92
TOTALES		16969	815	17784	95,49	4,62	100

Fuente: base de datos del Anuario estadístico de personas privadas de libertad 2020

Personas privadas de libertad, según la circunscripción judicial

Los hallazgos relacionados con las circunscripciones dan cuenta de que las cinco que cuentan con mayor cantidad de casos son las de Central, con 31 %; Capital, con 24,2 %; Alto Paraná, con el 5,9 % del total de casos; Amambay, con el 5,5 %; e Itapúa, con el 5 % del total de casos registrados en la base de datos del anuario estadístico en su versión 2020. Se halló que las cinco circunscripciones judiciales con mayor cantidad de casos representan el 71,8 % del total.

Tabla 18. Las cinco circunscripciones judiciales con mayor cantidad de casos

Circunscripción	Frecuencia	Porcentaje %
Central	4417	31,0
Capital	3447	24,2
Alto Paraná	845	5,9
Amambay	786	5,5
Itapúa	716	5,0
TOTALES	10.211	71,8

Fuente: base de datos del Anuario estadístico de personas privadas de libertad 2020

Población privada de libertad, según circunscripción judicial

Tabla 19. Distribución de la población privada de libertad, según circunscripciones judiciales

Circunscripción judicial	Frecuencia	Porcentaje
		%
Capital	3447	24,2
Concepción y Alto Paraguay	569	4,0
San Pedro	510	3,6
Cordillera	505	3,5
Guaira	275	1,9
Caazapa	140	1,0
Caaguazu	567	4,0
Itapúa	716	5,0
Paraguari	355	2,5
Misiones	194	1,4
Central	4417	31,0
Ñeembucu	115	,8
Amambay	786	5,5
Canindeyu	397	2,8
Alto Paraná	845	5,9
Presidente Hayes	270	1,9
Boquerón	123	,9
Totales	14231	100,0

Fuente: base de datos del Anuario estadístico de personas privadas de libertad 2020

Circunscripciones judiciales, según institución

Con respecto a la distribución de la población adulta privada de libertad según la circunscripción correcta, se halló que las cinco penitenciarías con menor cantidad de población en la circunscripción correcta son las de la Granja Ko'ê Pyahu, con 0 % de personas en su circunscripción; la Unidad Industrial Esperanza, con el 2,86 %; la Penitenciaría Regional Juan Antonio de la Vega, con el 11,78 %; la Penitenciaría Regional Emboscada Antigua, con 11,89 %; y, por último, la Penitenciaría Regional de Misiones, con el 20,19 % del total de personas en su circunscripción correcta.

Del total de personas adultas privadas de libertad, solamente 4.741 de 14.035, es decir, el 33,77 %, se encuentra en la circunscripción a la que, según sus registros, pertenece.

Tabla 20. Distribución de la población de personas adultas privadas de libertad en penitenciarías, según circunscripción correcta

Penitenciaría	Total de Personas privadas de libertad en la institución	Total de personas privadas de libertad en circunscripción correcta	Porcentaje en Circunscripción correcta %
Granja Ko'ê Pyahu	3	0	0,00
U.I. Esperanza	70	2	2,86
P.R. Juan Antonio de la Vega	1146	135	11,78
P.R. Emboscada antigua	1177	140	11,89
P.R. de Misiones	1060	173	20,19
P.R. de Ciudad del Este	646	173	26,78
Tacumbu	3268	1037	31,73
P.R. Serafina Dávalos	70	23	32,86
P.R. de Coronel Oviedo	1367	455	33,28
P.R. Juana María de Lara	54	18	33,33
P.R. San Pedro	731	271	37,07
CERESO de Encarnación	1644	677	41,18
Buen Pastor	372	155	41,67
Nueva oportunidad	16	7	43,75
P.R. de Concepción	1067	512	47,99
Granja Ita Porã	17	9	52,94
P.R. Villarrica	354	222	62,71
P.R. Pedro Juan Caballero	973	732	75,23
TOTALES	14035	4741	33,77

Fuente: base de datos del Anuario estadístico de personas privadas de libertad 2020

Los datos indican que los tres Centros Educativos con menor cantidad de personas en sus circunscripciones de pertenencia son Virgen de Fátima, con el 12,50 %; Sembrador de Villarrica, con el 18,52 %; y, la Casa Virgen de Caacupé, con el 25 % del total en su circunscripción correcta.

Se halló además que solo 90 de 196 adolescentes, es decir, el 45,91 %, se encuentra en su circunscripción de pertenencia.

Tabla 21. Distribución de la población de personas privadas de libertad en Centros Educativos para adolescentes en conflicto con la ley, según circunscripción correcta

Centro Educativo	Total de Personas privadas de libertad en la institución	Frecuencia en circunscripción correcta	Porcentaje en Circunscripción correcta %
C.E. Virgen de Fátima	8	1	12,50
C.E. Villarrica	27	5	18,52
Caacupe	4	1	25,00
C.E. Encarnación	14	6	42,86
C.E. Integral de Itaugua	87	38	43,68
C.E. Concepción	18	10	55,56
C.E. Ciudad del Este	16	10	62,50
C.E. Pedro Juan Caballero	13	10	76,92
C.E. La Esperanza	9	9	100,00
TOTALES	196	90	45,91

Fuente: base de datos del Anuario estadístico de personas privadas de libertad 2020

Tabla 22. Distribución del total de la población privada de libertad, según circunscripción judicial

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL	INSTITUCIÓN																				TOTAL-LES								
	Tacumbú	P.R. de Ciudad del Este	P.R. Juana Lara	P.R. Pedro Juan Caballero	P.R. San Juan Caballero	P.R. San Pedro	P.R. de Concepción	Granja Ita	Granja Koé	P.R. Serafina Davalos	Nueva oportunidad	C.E. Integral de Itaugua	U.I. Esperanza	C.E. La Esperanza	C.E. Virgen de Fatima	C.E. Villarrica	C.E. Encarnación	C.E. Concepción	Caacupe	C.E. Pedro Juan Caballero		Buen Pastor	P.R. Emboscada antigua	P.R. Juan Antonio de la Vega	P.R. de Coronel Oviedo	P.R. Villarrica	P.R. de Misiones	CERESO de Encarnación	
Capital	1037	349	24	74	156	162	4	0	0	15	7	36	2	0	1	0	1	0	1	0	3	155	360	321	54	24	210	451	3447
Misiones	4	0	0	2	4	0	0	0	0	0	0	1,0%	,1%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	,1%	4,5%	10,4%	9,3%	1,6%	,7%	6,1%	13,1%	100,0%
Central	1737	11	4	105	197	164	4	3	13	7	38	54	9	4	1	3	1	4	0	0	0	171	626	626	47	14	311	263	4417
Neembucu	4	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1,2%	,2%	,1%	,0%	0	0	0	0	0	0	1	1	1	7	5	82	11	115
Amambay	3	0	0	732	11	26	0	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0	2	0	1	0	786
Canindeyú	78	73	0	4	10	3	0	0	7	0	0	0	0	0	0	6	4	0	0	0	3	2	0	202	3	1	1	397	
Alto Paraná	40	173	18	15	15	27	0	0	6	0	3	3	0	1	0	2	10	0	0	0	4	2	3	352	7	18	146	845	
Presidente Hayes	109	2	0	4	18	34	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2	26	45	3	2	10	11	270	
Boquerón	17	0	0	2	4	84	0	0	2	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	4	2	2	0	4	0	123	
Concepción y Alto Paraguay	13,8%	0,0%	0,0%	1,6%	3,3%	68,3%	0,0%	0,0%	1,6%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	,8%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	,8%	3,3%	1,6%	1,6%	0,0%	3,3%	0,0%	100,0%	
San Pedro	21	2	0	2	271	18	0	0	1	0	0	1	0	0	2	0	0	2	0	0	1	1	2	168	2	6	10	510	
Cordillera	102	2	0	11	21	10	9	0	1	0	4	2	0	0	0	0	0	0	1	0	21	140	135	10	4	10	22	505	
Guaita	9	2	1	3	2	12	0	0	0	0	1	1	0	0	5	0	0	0	0	0	2	0	0	9	222	3	2	275	
Caazapa	5	2	1	1	4	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	47	44	1	29	140	
Caaguazú	13	24	1	2	7	7	0	0	1,4%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	2	3	3	455	9	4	1	567	
Itapúa	4	5	2	4	5	2	0	0	4,1%	0,0%	0,0%	,2%	0,0%	0,0%	2,1%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	1	0	1	3	2	2	677	716	
Paraguarí	73	0	3	1	5	5	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	8	8	6	3	12	214	10	355	
TOTALES	3268	646	54	973	731	1067	17	3	70	16	87	70	9	8	27	14	16	18	4	13	372	1177	1146	1367	354	1060	1644	14231	
	23,0%	4,5%	,4%	6,8%	5,1%	7,5%	,1%	,0%	,5%	,1%	,6%	,5%	,1%	,1%	,2%	,1%	,1%	,1%	,0%	,1%	2,6%	8,3%	8,1%	9,6%	2,5%	7,4%	11,6%	100,0%	

Fuente: base de datos del Anuario estadístico de personas privadas de libertad 2020

Población indígena privada de libertad en cárceles y centros educativos

En lo que respecta a la población de personas indígenas privadas de libertad, se halló de nuevo un problema de registro. Los datos indican que el 52,5 % de la información acerca de esta población no incluye la etnia, lo cual imposibilita un conocimiento más exacto acerca de la mencionada población.

En total fueron registradas 80 personas indígenas. Cuentan con mayor representatividad las etnias Mbya guaraní, con el 16,3 % del total de la población; Paî Tavytera, con 10 %; y Ava guaraní, con el 7,5 % del total de los casos válidos para el análisis⁸.

Tabla 23. Población indígena privada de libertad

Población indígena privada de libertad	Frecuencia	Porcentaje válido %
Etnia no especificada	42	52,5
Mbya guaraní	13	16,3
Paî Tavytera	8	10,0
Ava guaraní	6	7,5
Nivaclé	3	3,8
Toba Maskõy	3	3,8
Angaite	2	2,5
Enxet Sur	1	1,3
Ayoreo	1	1,3
Chamacoco	1	1,3
TOTAL	80	100,0

Fuente: base de datos del Anuario estadístico de personas privadas de libertad 2020

Distribución de la población, según años de condena

Dentro de lo relacionado a los años de condena de la población estudiada, se verificó que la media de años de condena para la población total es de 8,71; por otro lado, la moda estadística⁹ obtenida fue de 5 años de condena para la muestra obtenida. Del total de casos de la base de datos creada en el marco de la investigación, se desprende que se contó con 2.665 registros de personas con datos acerca de la cantidad de años de condena.

8 Para la ampliación del estudio acerca de la población indígena privada de libertad en Paraguay, se recomienda la lectura del censo indígena publicado por el MNP en el año 2020, "Población indígena privada de libertad 2019". Puede acceder al mismo en: file:///C:/Users/Acer/Dropbox/Mi%20PC%20(OscarBalbuena)/Downloads/POBLACI%C3%93N+IND%C3%8DGENA+PRIVADA+DE+LIBERTAD+2019.pdf

9 La moda estadística hace referencia a la puntuación que más veces se repite en la variable analizada; dicho de otro modo, es el número al que corresponde la mayor o máxima frecuencia dentro de una distribución estadística.

Tabla 24. Distribución de la población, según años de condena

Años de condena	Frecuencia	Porcentaje
		%
1 a 5 años	1073	40,3
6 a 10 años	838	31,4
11 a 15 años	409	15,3
16 a 20 años	180	6,8
21 a 25 años	138	5,2
26 a 30 años	23	,9
31 a 35 años	3	,1
Más de 35 años	1	,0
TOTAL	2665	100,0

Fuente: base de datos del Anuario estadístico de personas privadas de libertad 2020

Distribución de la población de personas privadas de libertad, según la reincidencia

Del análisis de los resultados se desprende que el 45,31 % de las personas privadas de libertad en penitenciarías para adultos y Centros Educativos para adolescentes son reincidentes. Se contabilizaron 7.656 casos para esta variable, lo que representa el 47,11 % del total de casos registrados en la base de datos.

Tabla 25. Personas privadas de libertad, según reincidencia

¿Reincidente?	Frecuencia	Porcentaje válido
		%
Sí	3469	45,31
No	4187	54,69
TOTAL	7656	100,0

Fuente: base de datos del Anuario estadístico de personas privadas de libertad 2020

Los datos acerca de las tasas de reincidencia de la población indican que, entre los cinco primeros lugares, el 18,6 % reincidió por primera vez; el 37,7 % reincidió por segunda vez; el 18,9 lo hizo por tercera vez; el 11 % por cuarta vez; y el 6 % reincidió por quinta vez.

Tabla 26. Personas privadas de libertad reincidentes

Cantidad de veces que reincidió la persona	Frecuencia	Porcentaje válido
1	547	18,6
2	1106	37,7
3	553	18,9
4	324	11,0
5	177	6,0
6	106	3,6
7	46	1,6
8	39	1,3
9	15	,5
10	8	,3
11	2	,1
12	3	,1
13	4	,1
15	3	,1
TOTAL	2933	100,0

Fuente: base de datos del Anuario estadístico de personas privadas de libertad 2020

Tiempo restante para la libertad

En lo que respecta a la cantidad de tiempo que les falta por cumplir a las personas con condena, agrupado por rangos de cinco años, se pudo observar en los tres primeros lugares resultantes que al 14,8 % le falta menos de un año para obtener su libertad; al 40,6 % le falta entre 1 y 5 años; y al 12,1 % entre 6 y 10 años. Los registros evidenciaron igualmente que el 26,5 % de las personas incluidas en la base de datos ya compurgó su pena privativa de libertad.

Tabla 27. Tiempo restante para obtener la libertad

Tiempo que falta para la libertad, agrupado	Frecuencia	Porcentaje válido
Menos de 1 año	309	14,8
1 a 5 años	849	40,6
6 a 10 años	252	12,1
11 a 15 años	87	4,2
16 a 20 años	29	1,4
21 a 25 años	9	,4
Más de 25 años	1	,0
Penal compurgada	554	26,5
TOTAL	2.090	100

Fuente: base de datos del Anuario estadístico de personas privadas de libertad 2020

Tabla 28. Distribución de la población privada de libertad, según tiempo restante para la libertad

Tiempo que falta para la libertad	Frecuencia	Porcentaje
0	309	14,8
1	278	13,3
2	208	10,0
3	171	8,2
4	99	4,7
5	93	4,4
6	72	3,4
7	609	29,1
8	44	2,1
9	33	1,6
10	48	2,3
11	21	1,0
12	16	,8
13	17	,8
14	20	1,0
15	13	,6
16	6	,3
17	6	,3
18	9	,4
19	3	,1
20	5	,2
21	6	,3
22	1	,0
23	1	,0
24	1	,0
26	1	,0
TOTAL	2090	100,0

Fuente: base de datos del Anuario estadístico de personas privadas de libertad 2020

En la variable de tiempo restante para la libertad, se contó con 2.090 registros acerca del tiempo restante para la compurgación de la pena.

RECOMENDACIONES

Con respecto a las recomendaciones emanadas de este trabajo de investigación, se destaca que las mismas fueron elaboradas en función al proceso del anuario, es decir, con base en las recomendaciones ya hechas en anteriores versiones de la presente investigación. Del mismo modo, fueron incluidas nuevas recomendaciones basadas en los resultados del actual documento.

Al Ministerio de Justicia

1. Se reitera una de las recomendaciones del Anuario estadístico 2019, en donde se expresó lo siguiente: “Se espera que en el futuro desde las áreas judiciales de las 27 penitenciarías y centros educativos se estandarice el sistema de recolección, procesamiento y carga de datos, para así poder contar con información completa y comparable.”.
2. Se recomienda mejorar los sistemas y procesos de registros de los datos relacionados a la población privada de libertad en general, a través de la implementación de capacidades técnicas en las personas encargadas de las áreas judiciales, sanitarias, sociales, e institucionales (sistema disciplinario interno) y de todas las áreas relacionadas con los registros oficiales de personas privadas de libertad, a través de planes de capacitación específicos para el objetivo.
3. Se recomienda implementar un proyecto de actualización y modernización, y a través de él, elaborar una planificación técnica de registros institucionales oficiales, de manera a que la gestión de la información estadística generada en función a los registros incluyan la mayor carga de información posible, y se encuentren debidamente estandarizados, que sean claros, prácticos y de fácil utilización por parte de instituciones u organizaciones que trabajen la materia de privación de libertad en penitenciarías y centros educativos.
4. Se recomienda que, a través de la actualización de los sistemas de registros se visibilice de manera más exacta a todas las poblaciones de personas privadas de libertad en penitenciarías y centros educativos, especialmente a las minorías más vulnerables, como lo son las poblaciones LGBTQ+, indígenas, personas mayores, con enfermedades graves, extranjeras, entre otras.
5. Se recomienda, con base en las recomendaciones anteriores, crear bases de datos integrales y unificadas, en donde se incluya información de toda la población, acerca de las áreas judiciales (situación procesal, circunscripciones, juzgados, defensores, años de condena, reingresos y reincidencias, entre otros), médico-sanitarias (situación de salud al ingreso y actual, disponibilidad de profesionales de salud, disponibilidad de medicamentos, tratamientos, etc.), social y económica (información sobre trabajos durante la privación de libertad, recepción de visitas, educación en contexto de encierro, traslados, formación académica antes de la privación de libertad, cantidad de hijos, entre otros), y sobre los sistemas disciplinarios o de castigos (tipos de castigos, cantidad y modalidad de castigos, aislamientos, traslados, entre otros).



[mnp.paraguay](https://www.facebook.com/mnp.paraguay)



[mnp_paraguay](https://www.instagram.com/mnp_paraguay)



[@mnpparaguay](https://twitter.com/mnpparaguay)



+595 21 442 993/4



www.mnp.gov.py



comunicacion@mnp.gov.py



Mecanismo Nacional de
Prevención de la Tortura